

## ADDENDUM

Al lineamiento del **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025, Términos de Referencia de Evaluación Específica Ejercicio Fiscal 2025, Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados Ejercicio Fiscal** revisado por el **Mtro. Félix Ángel García Clemente Secretario General de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo** y aprobado por la **C. Tania Valdez Cuellar Presidenta Municipal Constitucional 2024-2027 de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo** de conformidad con los siguientes antecedentes, considerandos, capítulos y disposición final única:

### ANTECEDENTES

La **Dirección de Planeación y Evaluación** del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, en virtud de observaciones derivadas de una revisión interna, así como con el objetivo de evitar posibles observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se ha realizado la revisión y complementación de las metodologías de evaluación a fin de asegurar su solidez técnica y el cumplimiento normativo.

Por lo anterior, se emite el presente Addendum Integral con la finalidad de **modificar, complementar y actualizar** los documentos antes referidos, con el propósito de que las evaluaciones se ejecuten bajo un marco metodológico robusto, claro y orientado a resultados.

Se hace referencia a la modificación de los documentos originales siguientes:

1. Plan Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025)
2. Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2025
3. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025

### JUSTIFICACIÓN

**PRIMERO.** Que la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, tiene como mandato institucional garantizar que los procesos de evaluación se realicen bajo los más altos estándares de rigor metodológico, transparencia y utilidad para la toma de decisiones.

**SEGUNDO.** Que, derivado de una revisión y auditoría interna exhaustiva de los instrumentos de evaluación (PAE 2025 y Términos de Referencia), se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el marco metodológico, precisar los alcances y homologar los criterios de evaluación, con el fin de asegurar que los hallazgos sean confiables, medibles y vinculados a la mejora de la política pública municipal.

**TERCERO.** Que lo anterior obedece, en específico, a la necesidad de:

- I. Evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo alineando los procedimientos a las mejores prácticas y normativas vigentes.



GOBIERNO MUNICIPAL

# TEPEJI DEL RÍO

DE LA MANO DEL PUEBLO

2024 - 2027

- II. Precisar el alcance de la "Evaluación Específica de Desempeño", delimitándola claramente como un ejercicio de gabinete y análisis documental, y detallando sus cinco ejes temáticos (resultados, productos, indicadores gubernamentales, ASM y cobertura) para eliminar ambigüedades operativas.
- III. Robustecer los Términos de Referencia, incorporando anexos con criterios objetivos de selección de indicadores (Anexo 3) y evaluaciones (Anexo 2), así como cuadros de productos y reuniones obligatorias que aseguren una supervisión y entrega puntual.
- IV. Complementar integralmente la metodología de "Evaluación de Consistencia y Resultados" para los fondos FAISMUN y FORTAMUN, estructurándola en módulos que analicen de manera integral desde el diseño hasta los resultados y la percepción ciudadana.

**CUARTO.** Que estas modificaciones son preventivas y proactivas, y tienen como objetivo último optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la rendición de cuentas y generar evidencia sólida que guíe la mejora continua de los programas municipales.

## CONSIDERANDOS

### PRIMERA. MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 (PAE 2025)

Que se realizara una actualización al Capítulo VII denominado "Esquema de la Evaluación" respecto al desglose del Capítulo VII, los demás capítulos formalizados quedarán en las mismas condiciones y alcance del lineamiento original.



### SEGUNDA. MODIFICACIONES A LA SECCIÓN VIII. PROGRAMAS A EVALUAR

Que se realizara una actualización al Capítulo VIII denominado "**PROGRAMAS A EVALUAR**" respecto **A) Evaluaciones Internas y B) Evaluaciones Externas**, los demás capítulos formalizados quedarán en las mismas condiciones y alcance del lineamiento original.

### TERCERA. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Que se realizara una modificación a los Términos de Referencia para Evaluación Específica 2025, modificando la estructura a partir del capítulo II denominado "**Justificación**", quedando como **II. Introducción**, de tal manera que se complementa la metodología, las presentes modificaciones a los capítulos quedarán formalizados en las mismas condiciones y alcance del lineamiento original.



### CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Se actualizan e incluyen los siguientes anexos:

Anexo 1. Programas a evaluar (mantiene la tabla del capítulo VIII del PAE 2025).

Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones internas de resultados.

PIANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN.

DE LA MANO DEL PUEBLO

Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Anexo 4. Formato de registro de indicadores (con campos: Resumen Narrativo, Nombre, Fórmula, Frecuencia y Tipo, Medios de Verificación).

## CAPITULOS

### **PRIMERA. MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 (PAE 2025)**

Que se realizara una actualización al Capítulo VII denominado "Esquema de la Evaluación" respecto al desglose del Capítulo VII, los demás capítulos formalizados quedarán en las mismas condiciones y alcance del lineamiento original.

**Quedando en los siguientes términos:**

#### **VII. Esquema de la Evaluación:**

##### **A. Contenido General Evaluación Específica de Desempeño**

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

##### **1) Resultados finales del programa: La valoración sobre resultados finales debe contener:**

Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas. Las evaluaciones deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;

Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

##### **2) Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3

**3) Identificar Indicadores Gubernamentales.** Se seleccionará el indicador del programa de gobierno al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo.

**4) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado, en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.



**5) Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

#### B. Contenido General Evaluación de Consistencia y Resultados

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025 y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)2025 en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Diseño del Fondo.
2. Planeación estratégica y orientación a resultados
3. Operación
4. Percepción de la población atendida
5. Resultados del Fondo.

### SEGUNDA. MODIFICACIONES A LA SECCIÓN VIII. PROGRAMAS A EVALUAR

Que se realizara una actualización al Capítulo VIII denominado "**PROGRAMAS A EVALUAR**" respecto **A) Evaluaciones Internas y B) Evaluaciones Externas**, los demás capítulos formalizados quedarán en las mismas condiciones y alcance del lineamiento original.

Quedando de la siguiente manera:

#### VIII. PROGRAMAS A EVALUAR

##### A) Evaluaciones Internas

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN:	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Mantenimiento de Alumbrado Público	323 Dirección de Alumbrado Público	Evaluación Específica de Desempeño	Fecha sujeta a calendario de evaluación
8. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	324 Dirección de Servicios Públicos Municipales	Evaluación Específica de Desempeño	Fecha sujeta a calendario de evaluación
17. Promoción del Desarrollo Integral de la Familia y de Grupos en situación de vulnerabilidad	203 SIPINNA 401 Sistema Municipal DIF	Evaluación Específica de Desempeño	Fecha sujeta a calendario de evaluación



GOBIERNO MUNICIPAL

## CALENDARIO DE EVALUACIONES EJERCICIO FISCAL 2025

### EVALUACIONES INTERNAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN:	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
1. Mantenimiento de Alumbrado Público	323 Dirección de Alumbrado Público	Evaluación Específica de Desempeño	ENERO-MARZO 2026	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026
8. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	324 Dirección de Servicios Públicos Municipales	Evaluación Específica de Desempeño	ENERO-MARZO 2026	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026
17. Promoción del Desarrollo Integral de la Familia y de Grupos en situación de vulnerabilidad	203 SIPINNA 401 Sistema Municipal DIF	Evaluación Específica de Desempeño	ENERO-MARZO 2026	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

### EVALUACIONES EXTERNAS

FONDO	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN:	PERÍODO DE EJECUCIÓN	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2025	Evaluación de Consistencia y Resultados	ENERO-MARZO 2026	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)	2025	Evaluación de Consistencia y Resultados	ENERO-MARZO 2026	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

DE LA MANO DEL PUEBLO



PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

B) Evaluaciones Externas

NOMBRE	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	A TIPO EVALUACIÓN:	DE	PERIODO DE EJECUCIÓN
Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2025	Evaluación Consistencia Resultados	de y	Fecha sujeta a calendario de evaluación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)	2025	Evaluación Consistencia Resultados	de y	Fecha sujeta a calendario de evaluación

### TERCERA. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Que se realizara una modificación a los Términos de Referencia para Evaluación Específica 2025, modificando la estructura a partir del capítulo II denominado **"Justificación"**, quedando como **II. Introducción**, de tal manera que se complementa la metodología, las presentes modificaciones a los capítulos quedarán formalizados en las mismas condiciones y alcance del lineamiento original.

Quedando en los siguientes términos:

#### II. Introducción

La información contenida en este documento es de naturaleza orientativa y se convertirá en parte integral del contrato que se formalice entre la Presidencia Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo y la entidad evaluadora. Esto servirá para clarificar los alcances y responsabilidades de esta última en el proceso de evaluación.

En lo principal, la evaluación en materia de desempeño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del desempeño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Por otra parte, es una responsabilidad fundamental de la entidad evaluadora llevar a cabo investigaciones y obtener información relevante sobre cualquier condición que pueda afectar sus actividades como evaluador externo. De igual manera, deberá entender por completo las responsabilidades, alcances, métodos para medir el progreso, normativas aplicables, y en



general, identificar las tareas, actividades y documentos que deberá generar. Además, la entidad evaluadora se someterá a estos Términos de Referencia (TdR), así como a todas las disposiciones técnicas y legales pertinentes, el contrato acordado, las especificaciones generales y particulares, directrices y cualquier otro documento con validez.

En última instancia, esta iniciativa persigue principalmente contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

### III. Glosario

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados. El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

**Pp:** Programa presupuestario, categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación, artículo que establece las acciones, así como los tipos de evaluaciones y monitoreos que habrán de aplicarse a programas presupuestarios municipales, para fortalecer el SEDM;

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**EED:** Evaluación Específica de Desempeño, diagnostica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Esta evaluación aporta información valiosa para el diseño de políticas públicas;

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública;

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo, representa el ejercicio democrático de participación ciudadana, un instrumento de planeación, donde se reflejan los anhelos de todas las personas que participaron en su construcción, y que a su vez, están comprometidas con un proyecto de gobierno y un desarrollo sustentable, de igual manera, el plan refleja un consenso social y político sobre nuestro futuro común como sociedad.

**DPyE:** Dirección de Planeación y Evaluación, del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.



**TdR:** Términos de Referencia, guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita la DPyE para los diferentes tipos de evaluaciones y sus requerimientos;

**SEDM:** Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación dentro del municipio;

**EVALUACIÓN:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**CONAC:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**PROVEEDOR:** Persona u organización encargada de proveer el servicio de evaluación.

**ÁREA REQUIRENTE:** Dirección de Planeación y Evaluación, del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

#### IV. Objetivos de la Evaluación

##### A. Objetivo general

Evaluar el desempeño de los Programas presupuestarios seleccionados del Ejercicio Fiscal 2025, con base en la información entregada por las unidades responsables de operar dichos programas y/o proyectos y las unidades de evaluación para contribuir a la toma de decisiones.

##### B. Objetivos específicos

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2025 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Examinar los resultados del Programa presupuestario en relación con la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa presupuestario
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño (EED), con una Ficha Narrativa



y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

## V. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### A. Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa enlistado en el **Anexo 1** se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1) Resultados finales del programa: La valoración sobre resultados finales debe contener:

- **Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas.** Las evaluaciones deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
- **Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa.** Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el **Anexo 3**. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2) Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del **Anexo 3**.

3) Identificar Indicadores Gubernamentales. Se seleccionará el indicador del programa de gobierno al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo.

4) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado, en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5) Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa seleccionado en 2025 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del área evaluadora.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN.



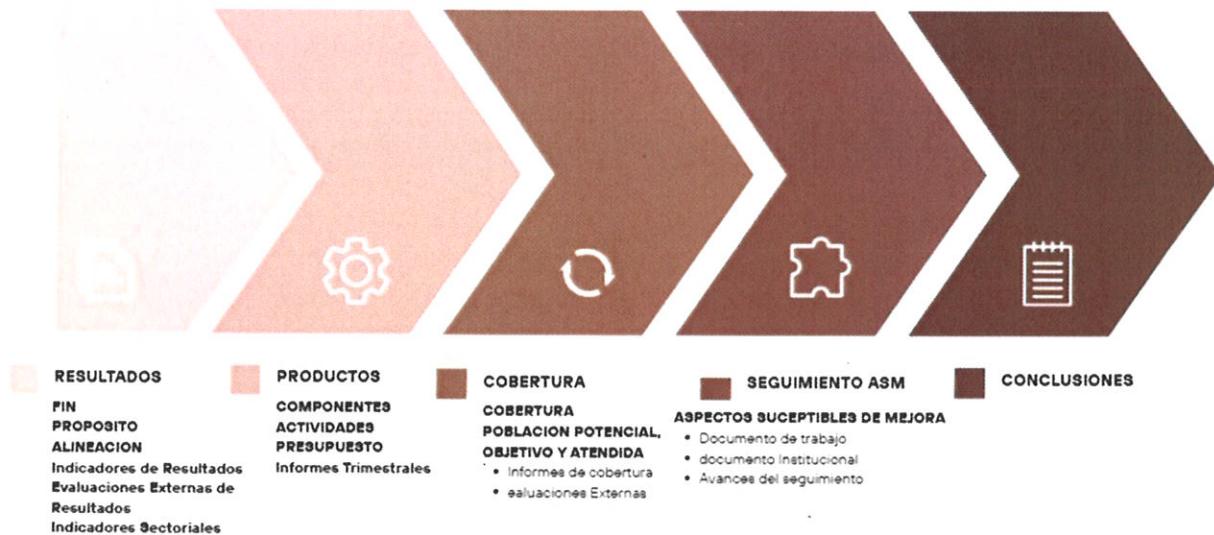
GOBIERNO MUNICIPAL

# TEPEJI DEL RÍO

DE LA MANO DEL PUEBLO

2024 - 2027

## VALORACIÓN DEL EVALUADOR



### B. Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1**:

- Datos Generales;
- Resultados/ Productos;
- Cobertura;
- Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora;
- Conclusiones de la Evaluación

#### ➤ Datos Generales

El presente apartado será integrado con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable del programa presupuestario evaluado. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 (ODS) y al resumen narrativo de la MIR.



DE LA MANO DEL PUEBLO

PRESIDENCIA



GOBIERNO MUNICIPAL

# TEPEJI DEL RÍO

DE LA MANO DEL PUEBLO

2024 - 2027

## > Resultados/Productos

### • Descripción del Programa

El área evaluadora deberá describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

### • Indicador

Seleccionar el indicador del programa de gobierno al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo. La información requerida para el indicador de cada programa es la siguiente:

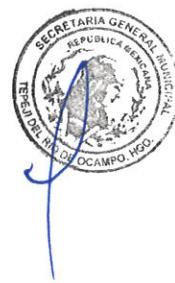
- Nombre Indicador. Nombre del indicador del programa de gobierno al que se vincula directamente;
- Avance del indicador . Avance del del programa de gobierno;y
- Meta del indicador. Meta del indicador del programa de gobierno.

### • Indicadores de Resultados y de gestión

El área evaluadora deberá seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados, y maximo 5 de gestión, considerando los criterios del **Anexo 3**.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.



DE LA MANO DEL PUEBLO

PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN

- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

- **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

- **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

- **Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Anexo 2**. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el área evaluadora deberá identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.

El área evaluadora deberá privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

- **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado las Unidades Administrativas, el área evaluadora deberá elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

- **Otros Hallazgos**

En este apartado el área evaluadora deberá incluir hallazgos relacionados con los indicadores del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones internas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado.



Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre los indicadores del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el área evaluadora deberá redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

- **Valoración**

- **Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Con base en los indicadores de Resultados y de Gestión el área evaluadora deberá realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos y de sus metas.
- **Valoración de los hallazgos identificados:** Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el área evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

➤ **Cobertura**

- **Población Potencial**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración de la misma.

- **Población Objetivo**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración.

- **Población Atendida**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2025.

Además, si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** cuentan con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual se proporcionó al CONEVAL, a través del MEED, dicha información corresponderá a las entidades, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Cuando la PPA no cuente con el formato necesario para que se cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad del área evaluadora ordenar la base.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por



el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

- **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el área evaluadora deberá presentar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios evaluados mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

- **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el área evaluadora deberá hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de los programas presupuestarios evaluados y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

➤ **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- **Aspectos comprometidos en 2026**

El área evaluadora deberá enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

**B. Avance en las acciones de mejora comprometidas**



El área evaluadora deberá describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones internas anteriores, el área evaluadora llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda.

➤ **Conclusiones**

- **Conclusiones de la área evaluadora**

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del área evaluadora deberá ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.



- **Fortalezas**

El área evaluadora deberá identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado. El área evaluadora deberá hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

- **Retos y Recomendaciones**

El área evaluadora deberá identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

- **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el área evaluadora deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

- **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El área evaluadora deberá presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2024-2027, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

- **Fuentes de Información**

El área evaluadora deberá señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

- **Calidad y idoneidad de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

- **Datos del evaluador**

Se deben incluir los datos generales del área evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

## VI. Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas presupuestarios.

Adicionalmente, el área evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas, dependencias y/o entidades señaladas en el **Anexo 1**.

### A. Perfil del evaluador

El perfil profesional del evaluador necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios Seleccionados debe tener experiencia en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el **Anexo 1**.

### B. Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el evaluador adjudicado de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se definen a continuación:

- El evaluador adjudicado deberá elaborar una minuta de la reunión inicial en modalidad presencial o virtual, en la que se señale la información básica y adicional que se acordará proporcionar por parte del Municipio, así como los acuerdos que se establezcan.
- Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones presenciales o virtuales. La primera se llevará a cabo 2 semanas después de iniciada la evaluación y una segunda reunión, se llevará a cabo 2 semanas después de la primera, el objetivo es tratar los avances y resultados preliminares.
- El proveedor deberá entregar el listado de productos al área requirente, el calendario de entrega y la forma de entrega, las cuales se definen en el siguiente cuadro 1:

**Cuadro 1. Productos**

Producto	Productos
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el <b>Anexo 1</b>;</li></ul>



GOBIERNO MUNICIPAL

# TEPEJI DEL RÍO

DE LA MANO DEL PUEBLO  
2021 - 2027

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información</li> <li>• El listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación; y</li> <li>• La lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño de cada uno de los programas, incluidos en el <b>Anexo 1</b>.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño de cada uno de los programas presupuestarios, incluidos en el <b>Anexo 1</b>;</li> <li>• La lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria; y Respuesta a comentarios.</li> </ul>

### C. Formato

El evaluador adjudicado deberá entregar en formato físico del informe final de la evaluación, el cual, deberá contener lo siguiente:

#### ➤ Entregable 1

- Informe final con los resultados obtenidos y anexos;

#### ➤ Entregable 2

- Informe con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM);
- Resumen ejecutivo de resultados;



### CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE ANEXOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Se actualizan e incluyen los siguientes anexos:

Anexo 1. Programas a evaluar (mantiene la tabla de la Sección VIII del PAE 2025).

Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones internas de resultados.



Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Anexo 4. Formato de registro de indicadores (con campos: Resumen Narrativo, Nombre, Fórmula, Frecuencia y Tipo, Medios de Verificación).

## VII. Anexos

### A. Programas a evaluar

#### Anexo 1.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN:	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Mantenimiento de Alumbrado Público	323 Dirección de Alumbrado Público	Evaluación Específica de Desempeño	Fecha sujeta a calendario de evaluación
8. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	324 Dirección de Servicios Públicos Municipales	Evaluación Específica de Desempeño	Fecha sujeta a calendario de evaluación
17. Promoción del Desarrollo Integral de la Familia y de Grupos en situación de vulnerabilidad	203 SIPINNA 401 Sistema Municipal DIF	Evaluación Específica de Desempeño	Fecha sujeta a calendario de evaluación

### B. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones internas de resultados

#### Anexo 2.

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

#### C) Criterios

- I. La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.

III. Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

**D) Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)**

**Anexo 3.**

El área evaluadora deberá seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el área evaluadora deberá tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el área evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2025
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.





GOBIERNO MUNICIPAL

# TEPEJI DEL RÍO

DE LA MANO DEL PUEBLO

2024 - 2027

Anexo 4.

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación

## QUINTA. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Se reforma la estructura del documento para incluir de manera detallada la metodología, quedando la siguiente organización definitiva:

- I. FUNDAMENTO LEGAL
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Objetivos específicos

Alcances

- IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

- V. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

- VI. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

- VII. PUNTO DE REUNIÓN

- VIII. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO  
¡Error! Marcador no definido.

- IX. CONDICIONES GENERALES¡Error! Marcador no definido.

- X. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

Apartados de evaluación y metodología

- XI. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

- I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO¡Error! Marcador no definido.

- c. Análisis de los objetivos del Pp
- d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida
- e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño



## MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

- a. *Instrumentos de planeación*
- b. *Generación y uso de información del desempeño*

## MÓDULO 3. OPERACIÓN

- a. *Análisis de los procesos clave*
- b. *Entrega de bienes y/o servicios*
- c. *Mejora y simplificación regulatoria*
- d. *Presupuesto del FAF*
- e. *Sistematización de la información*
- f. *Transparencia y rendición de cuentas*

## MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

## MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### ANÁLISIS FODA

### CONCLUSIONES

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

Productos y plazos de entrega

Fuentes de información

#### II. FORMATOS DE ANEXOS

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Addendum forma parte integral de los documentos originales referidos en el encabezado. Todos los términos y condiciones de los documentos originales que no hayan sido expresamente modificados en este instrumento, permanecerán en pleno vigor y efecto. Las modificaciones contenidas en este Addendum entrarán en vigor a partir de su publicación en la página oficial del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Este Addendum no representa solo una actualización documental, sino un compromiso institucional con la mejora continua, la gestión basada en evidencia y la máxima rendición de cuentas ante la ciudadanía de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.



  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**TEPEJI DEL RÍO**  
DE LA MANO DEL PUEBLO  
2024 - 2027

FIRMAS DE CONFORMIDAD

Elaboró



Mtra. Celina Lizbeth Figueroa Arevalo  
Titular de la Dirección de Planeación y  
Evaluación

Revisó



Mtro. Félix Ángel García Clemente  
Secretario General de Tepeji del Río de  
Ocampo, Hidalgo

Autorizó

Tania Valdez Cuellar  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.  
2024-2027

Dado en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo en el periodo del mes de octubre del año 2025.

Dicho adendum fue realizado de acuerdo al lineamiento al Programa Anual de Evaluación 2025 publicado la pagina oficial del Gobierno Municipal de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo.



DE LA MANO DEL PUEBLO